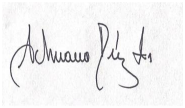
LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

Atendiendo a lo señalado en el artículo primero de la Resolución No. 877 de 10 de marzo de 2023 por medio del cual se delega en la titular de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos adelantar las actividades y actuaciones inherentes a la etapa contractual de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión del Instituto Nacional de Vías, en concordancia con lo dispuesto en el último inciso del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, AUTORIZA la contratación de (3) personas para desarrollar el siguiente objeto:

"**Prestar servicios profesionales de apoyo técnico a los programas y proyectos que se deban adelantar en la Dirección Territorial Cauca del Instituto Nacional de Vías.**"

Cumpliendo con los requerimientos específicos consagrados en el estudio previo y la documentación anexa que da cuenta de la necesidad y las características técnicas de su contratación.

Dada en Bogotá D.C., a los 29 días del mes de abril de 2024.



Firmado digitalmente por ADRIANA DIAZ IZQUIERDO

ADRIANA DIAZ IZQUIERDO
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS